



18 DE MAYO 2018



## DEBIDO A LA SITUACIÓN DE CONFLICTO CON EL AYUNTAMIENTO OS SOLICITAMOS VUESTRA COLABORACIÓN EN LO SIGUIENTE:

Somos conscientes que hay que adoptar nuevas medidas, ya que la Corporación está empeorando nuestras condiciones laborales, para ello os vamos a solicitar trabajar de la siguiente forma:

### RECORDATORIO DE “TRABAJO A REGLAMENTO”:

Cumpliremos como venimos haciendo diariamente realizando nuestras funciones y misiones siguiendo el Reglamento del Cuerpo, y para ello recordamos que:

- 1.-** Deberemos trabajar como policía administrativa: informaremos y denunciaremos de todas aquellas cosas que observemos que vayan contra las Ordenanzas Municipales. Si hay algún compañero que no tiene carátulas con resúmenes de las diferentes denuncias de las distintas Ordenanzas nos las podéis solicitar. Dentro de las Ordenanzas tenemos la de Movilidad, entre otras.
- 2.-** También es competencia nuestra regular y ordenar el tráfico, si observamos algún problema de tráfico, se comunica y se actúa. También se pueden hacer informes sobre propuestas de mejora viarias por ejemplo: Cargaremos las grúas comprobando bien el vehículo y los documentos a rellenar, realizaremos los partes de accidentes de manera precisa y detallista en cuanto a los datos y el croquis. Si observamos tráfico poco fluido haremos nuestras funciones para “agilizarlo”.
- 3.-** Velar por el cumplimiento de la normativa sobre medio ambiente (perros, ruidos, etc) y relacionado con ésta la ordenanza de limpieza. Comunicaremos a la emisora y realizaremos los informes pertinentes de las cosas o situaciones que lo requieran.



**4.-** Vigilar los espacios públicos. Cuando se tenga que intervenir con vehículos en marcha se tomarán todas las medidas de autoprotección existentes, señalizando bien la vía, solicitando apoyo si es necesario para garantizar la seguridad de los componentes. Pararemos vehículos de forma aleatoria y veremos el interior del vehículo y si las personas portan algún objeto peligroso, así como controlaremos la documentación obligatoria (debemos **intensificar los controles aleatorios** que realicemos).

**5.-** Es muy importante que los comunicados se hagan bien, es decir, que hasta que no se haya finalizado un aviso correctamente y se haya comunicado el resultado a la emisora no se acudirá a otro, excepto avisos prioritarios. La falta de personal quedará patente rápidamente. Tenemos que cambiar la mentalidad y si se acumulan los comunicados nosotros haremos lo que nos ordenen pero **no vamos a proponer mejoras en el servicio**, es decir, no vamos a facilitar la mejor organización del servicio proponiendo hacer comunicados próximos, si nos desplazan de una punta de distrito a otra no vamos a proponer hacer comunicados próximos.

**6.-** Pondremos especial atención y dedicación en la **resolución de conflictos privados**, es decir, nos esmeraremos en hacer las cosas bien, si tenemos que informar en Comisaria lo haremos, y siempre extremando las medidas de autoprotección, requiriendo apoyo a otros indicativos si se entiende necesario.

**7.-** Si nos requieren por alguna irregularidad de algún **establecimiento**, lo comunicamos e intervenimos. Seremos **muy meticulosos** en la realización de cualquier **inspección** a un local (el Reglamento del Cuerpo dice que debemos limitar la estancia en los mismos el tiempo mínimo indispensable, y como lo indispensable es realizar bien nuestro trabajo, así lo haremos). También si intervenimos en una **obra**, realizaremos el oportuno informe si lo creemos conveniente, **requiriendo** los servicios técnicos que sean procedentes. Siempre que lo necesitemos **activaremos todos los servicios** que se sean necesarios (bomberos, selur, Samur, etc). Si observamos cualquier problema en la vía pública lo **informaremos** (una señal en mal estado, la calzada en mal estado, una acera en mal estado, un árbol en mal estado, etc).



**8.-** Si una persona no está identificada y es necesaria su identificación solicitaremos un vehículo con mampara y lo trasladaremos. Debemos poner especial énfasis en realizar todas las **minutas e identificaciones en Comisaria**, siempre dentro de la legalidad y siguiendo los tramites que marca la legislación. Todos los desplazamientos de personas en las condiciones oportunas, si tenemos que solicitar recursos los solicitaremos.

**9.-** Debemos **informar por escrito** de cómo se encuentra todo el **material** con el trabajamos que esté en **malas condiciones** (vehículos, cascos, vestuario, etc).

**10.-** Comunicaremos a la emisora siempre que realicemos **alguna citación, localización permanente o cualquier otra notificación** que realicemos, realizándolas bien (sin prisas, pero sin pausa).

**11.-** Según dice el artículo 41 del Reglamento del Cuerpo, siempre que se realice por un componente del Cuerpo parte, informe, reclamación, petición o queja a un superior jerárquico, se hará por duplicado, quedando copia sellada en su poder.

**12.-** Cuando vayamos a cualquier comunicado, si somos requeridos por cualquier cuestión la comunicaremos y actuaremos según nos digan.

**13.-** Haremos el esfuerzo de **intensificar en nuestros cometidos en las horas finales del servicio, demostraremos que no hay medios para prestar el servicio** (sabemos que es pedir un esfuerzo añadido pero es importante, si están ocupados todos los vehículos se saldrá más tarde).

**14.-** **Solicitaremos ir a las prácticas de tiro obligatorias todos** los que no hayamos ido. Es importante que quede por escrito.

**15.-** Si **no nos funcionan las transmisiones lo informaremos** por escrito.



**16.-** Debemos comprobar en los vehículos (el conductor del vehículo) al iniciar el servicio:

- Los niveles de aceite del motor, líquido refrigerante, líquido de frenos y agua de la batería.
- Comprobación del dibujo y presión de los neumáticos.
- El estado general y limpieza del vehículo, en la carrocería, habitáculo y accesorios, así como el equipamiento policial asignado.
- La sustitución del neumático pinchado por la rueda de recambio.

**17.-** Si se detecta alguna avería o anomalía en el vehículo, en los accesorios o en el equipamiento asignado, se comunicará al superior jerárquico.

**18.-** Se colaborará con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad siempre que nos requieran, informándolo.

**19.-** Cualquier orden de la superioridad que no entendamos o que resulte compleja se solicitará por escrito, asimismo cualquier denegación de libranza, traslado o suspensión del descanso semanal y/o cambio de turno deberá ser por escrito, no siendo válida llamada telefónica.

**Todas estas medidas son con el fin de mejorar el servicio al ciudadano y hacerlo compatibles con los derechos y obligaciones que tenemos como funcionarios y dentro de estos como miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.**

**Cualquier medida de las anteriores será suspendida en caso de atentado terrorista, catástrofe, calamidad pública o incidente de grandes dimensiones en el que debemos demostrar como siempre hemos hecho en otras ocasiones, lo profesionales que somos en el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.**